Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.
Anapoima – La Mesa

La Mesa, Cundinamarca, 07 de octubre de 2026

Doctor
NELSON IVÁN GARCÍA TARQUINO
Gerente
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.
Ciudad.

Ref.: Solicitud de Otrosí Modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO-001/2026

En mi condición de supervisor del Contrato de la referencia y con las características descritas a Continuación:

DATO CONTRACTUAL	INFORMACIÓN DISPONIBLE
TIPO Y NÚMERO	Contrato de Prestación de Servicios No. CO-001/2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE SEPTIEMBRE 2026
CONTRATISTA	WILLIAM RAMIREZ DIAZ. C.C. 79.065.312 de La Mesa, Cundinamarca.
VALOR INICIAL	SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($68.898.952,00)
CDP INICIAL	2026000406 del 12/08/2026, por $70.000.000,00, vigencia fiscal 2026.
FECHA DE INICIO	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ADICIÓN NO 1 PROPUESTA	$5.281.020,00, IVA incluido.
CDP DE LA ADICIÓN No. 1	No. 2026000528 del 07/10/2026 por $7.000.000,00, vigencia fiscal 2026.
VALOR TOTAL PROYECTADO	SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 74.179.972,00) MCTE
PLAZO	Dos (2) meses desde el acta de inicio. Fecha de vencimiento por certificar con el acta y las novedades de ejecución.
SUPERVISOR	JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ VANEGAS Director Operativo

En mi condición de Director Operativo y supervisor del contrato, solicito adelantar el trámite de modificación del alcance e incorporación de un ítem no previsto de automatización del portón vehicular, con adición presupuestal estimada en $5.281.020,00, sin variar el objeto contractual y sin solicitar prórroga. El valor propuesto corresponde a una referencia del mercado mediante la obtención de dos cotizaciones de empresas de reconocida actividad en el sector. Por lo anterior es preciso presentar las siguientes consideraciones:

1. Que la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P., por su naturaleza de empresa oficial prestadora de servicios públicos domiciliarios, desarrolla su actividad contractual bajo el régimen especial previsto en el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y de las reglas contenidas en el Acuerdo No. 003 de 2009 – Estatuto de Contratación de la Empresa.

2. Que, dentro de dicho régimen, las modificaciones contractuales deben encontrarse debidamente justificadas, guardar relación con la necesidad que dio origen al negocio jurídico, respetar las condiciones esenciales de la contratación y constar por escrito, sin desnaturalizar el objeto ni introducir prestaciones autónomas o ajenas a la finalidad inicialmente perseguida.

3. Que el Contrato de Prestación de Servicios No. CO-001/2026 tiene por **objeto "EJECUCIÓN DE OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP LA MESA, Y DE REPOSICIÓN DE LA CERCA DE DELIMITACIÓN Y CONTROL DE ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR LA QUIJANA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONTROL DE ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, GARANTIZANDO ASÍ LA CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE PRESTA LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P."** el cual se mantiene vigente y sin ninguna modificación

4. Que tanto el Estudio de Conveniencia que antecedió la contratación como la CLÁUSULA SÉPTIMA Contrato de Prestación de Servicios No. CO-001/2026 establece el valor inicial del contrato en **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($68.898.952,00)**, incluido IVA, tributos, suministro, instalación, transporte y todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar la obra.

5. Que la CLÁUSULA TERCERA del referido contrato comprende expresamente la colocación de un portón de acceso vehicular. En la cláusula octava se prevén el desmonte de la puerta antigua (ítem 4.3), la instalación de puerta (ítem 4.4) y la estructura en perfiles metálicos de la puerta principal (ítem 4.5). Por lo anterior se evidencia que lo inicialmente pactado no contempla o identifica motor, cremallera, fotoceldas ni programación de un sistema automático, por lo que se propone agregar esta funcionalidad al portón previsto, conservando las actividades originales y evitando pagar nuevamente su estructura o instalación ya remuneradas.

6. Que la adición de recursos al Contrato de Obra No. CO-001/2026 se requiere para adquirir, instalar y poner en funcionamiento el sistema de automatización del portón de acceso vehicular de la PTAP La Mesa, como complemento del cerramiento perimetral contratado. Este sistema fortalece la protección de la infraestructura destinada al tratamiento de agua potable, al permitir que el personal autorizado controle la apertura y el cierre del portón y reduzca el tiempo durante el cual el acceso permanece abierto, contribuyendo a prevenir ingresos no autorizados y a preservar las condiciones de seguridad de la planta.

La automatización facilita el ingreso y la salida de vehículos vinculados a las actividades de operación, mantenimiento y abastecimiento, mediante un accionamiento controlado que disminuye la necesidad de manipulación manual del portón. Asimismo, la incorporación de fotoceldas de seguridad permite detectar obstáculos durante su movimiento y reducir el riesgo de accidentes, mientras que el mecanismo de desbloqueo

manual permite mantener el acceso operativo ante interrupciones del suministro eléctrico o fallas del equipo.

El sistema se integra física y funcionalmente al portón previsto en el alcance original y responde a la misma finalidad contractual de fortalecer la seguridad, protección y control de acceso a la infraestructura operativa. Su instalación durante la ejecución del cerramiento permite coordinar los elementos de fijación, la alineación y las conexiones necesarias para su adecuado funcionamiento. En consecuencia, la adición de recursos se justifica en la necesidad de incorporar los equipos, accesorios y servicios de instalación y programación requeridos para dotar al portón de esta funcionalidad, no contemplada expresamente en los ítems de obra inicialmente pactados, conservando el objeto contractual y contribuyendo a la protección de las instalaciones que soportan la continuidad y calidad del servicio de acueducto.

7. Que para establecer el presupuesto de la adición se consultaron las cotizaciones relacionadas en el cuadro comparativo. Puertas y Metales S.A.S. presentó un valor de $5.281.020, IVA incluido, y Harold Garzón Leal un total de $6.310.791 y se toma como referencia presupuestal la primera, por su menor valor reportado y por incluir los componentes y la instalación del sistema de automatización requerido.

Referencia	Valor reportado	Observaciones relevantes
Puertas y Metales S.A.S. No. 823 del 29/09/2026	$5.281.020,00	Incluye motor, fotoceldas, WiFi, seis controles en total, accesorios e instalación. Validez: 15 días calendario. Plazo estimado: una semana.
Harold Garzón Leal 28/08/2026	$6.310.791,00	Incluye otra motorización, cinco barras de cremallera, dos fotoceldas, regulador, fuentes, relé y electroimán. WiFi, control y respaldo eléctrico son opcionales. Validez de ocho días vencida a la fecha de la solicitud.

8. Que se propone incorporar un ítem global consistente en el suministro, instalación, conexión, programación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de automatización del portón vehicular de la PTAP La Mesa. La siguiente desagregación procede de la cotización No. 823 y sirve de base para definir el precio y las especificaciones del ítem.

Componente	Cantidad	Valor sin IVA
Suministro de kit corredizo marca ACCESMATIC BULLDOZER 850 para hojas corredizas de hasta 850 kg uso semi intensivo comercial, incluye motor, 6 metros de cremallera en acero galvanizado y 2controles remotos de 4 canales, equipo muy rubusto con piñoneria en acero.	1 kit	$2.062.300,0
Suministro de juego de fotoceldas refe A 30 con un alcance de hasta 30 mettros entre sensores, tension de trabajo 12 a 24 VDC.	1 juego	$352.100,00
Permite controlar la apertura/cierre de la puerta desde dispositivos móviles mediante aplicación, sin límite de distancia.	1 unidad	$482.880,00

Componente	Cantidad	Valor sin IVA
Suministo de control remoto accesmatic de 4 canales.	4 unidades	$384.252,00
Suministro de platinas, soportes, cableado y accesorios para instalación	1 conjunto	$352.100,00
Mano de obra para motorización de puerta corrediza, incluye fijación de base metaliza para motor, instalación d epernos para alineación de piñon en cremallera, instalar fotoceldas, conexionado, montaje de motor, programación de recorridos, apertura por wifi y contoles remotos, entrega al cliente automatismo funcionando.	1 servicio	$704.200,00
Suministro e instalación de Guarda para motor	1 servicio	$100.000
Subtotal antes de IVA		$ 4.437.832
IVA cotizado del 19 %		$ 843.188
Total de referencia		$ 5.281.020

El servicio incluye pruebas de apertura y cierre, detección de obstáculos, finales de carrera, controles autorizados, desbloqueo manual y recuperación tras interrupción de energía. El contratista entregará manuales, identificación de equipos, configuración administrable por ERAT, capacitación y constancia de garantía. Se exigirán doce (12) meses de garantía de equipos y montaje desde el recibo a satisfacción.

9. Que la adición presupuestal sugerida es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($5.281.000,00) M/CTE, incluido costos directos e indirectos, tributos, transporte, materiales, instalación y pruebas. Que esta adición tiene el soporte presupuestal en la Disponibilidad presupuestal No. 2026000528 del 07 octubre de 2026.

10. Que la incorporación del nuevo ítem requiere adicionar al Contrato de Obra No. CO-001/2026 la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTE PESOS ($5.281.020,00) M/CTE**, IVA incluido, equivalente aproximadamente al siete coma sesenta y seis por ciento (7,66 %) de su valor inicial. En consecuencia, el valor total del contrato ascenderá a **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($74.179.972,00) M/CTE**, y su plazo de ejecución permanecerá inalterado.

11. Que la modificación solicitada no altera las obligaciones generales del contratista; el nuevo bien quedará sometido a las obligaciones de entrega, calidad, correcto funcionamiento, reposición en caso de defecto, recibo a satisfacción y demás condiciones contractuales que resulten aplicables a los servicios y elementos requeridos.

12. Que la incorporación del nuevo ítem se encuentra amparada por la previsión expresa de los documentos precontractuales y de la cláusula tercera del contrato, y mantiene unidad de propósito con el objeto inicialmente convenido, al tratarse de la instalación electromecánica del portón de las instalaciones administrativas y planta de tratamiento de agua potable para el municipio de la mesa.

13. Que, una vez se suscriba el Otrosí Modificatorio, deberán incorporarse al expediente contractual la presente solicitud, la cotización y los demás soportes técnicos, presupuestales y jurídicos correspondientes; igualmente, deberá verificarse si la garantía contractual requiere endoso, aclaración o constancia de cobertura frente a la modificación y surtirse la publicación respectiva en SECOP II, de conformidad con las reglas aplicables a la actividad contractual de la Empresa.

Por lo expuesto, solicito a la Gerencia aprobar la adición propuesta y disponer la formalización del correspondiente otrosí, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales y contractuales aplicables, para integrar la automatización del portón a la obra contratada y fortalecer el control de acceso a la PTAP La Mesa.

Cordialmente,

JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ VANEGAS
Director Operativo - Supervisor del contrato
Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.